



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 151/2014.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

(INICIO PROCEDIMIENTO BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA)

En la Ciudad de Granada, a quince de enero de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder al inicio de procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la ejecución del Programa "Casa Escuela Municipal"*, con presupuesto total de 15.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 17/10/2014.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Gutiérrez Martínez, Concejal Delegado de Juventud, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el que se hace constar que no se realiza valoración del sobre 3 de la mercantil EVENTUALIA, S.L. por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida en los Pliegos, según indica en su anterior informe de fecha 9 de diciembre de 2014.

Seguidamente indican en el citado informe que no han pasado a valorar las ofertas económicas de las dos licitadoras restantes, al haber detectado que la proposición presentada por ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALQUERÍA, de acuerdo con lo indicado en el punto 2 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se considera, en principio, que podría estar incurso en *baja desproporcionada o temeraria*.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Excluir** la proposición de la mercantil EVENTUALIA, S.L., por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida en los Pliegos, en relación a los criterios evaluables en función de un juicio de valor.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 151/2014.-

2º.- **Requerir** a la mercantil ASOCIACIÓN CULTURAL ALQUERÍA, para que en el plazo de *diez días hábiles*, si lo estima oportuno, presente justificación de su oferta económica y precise las condiciones de la misma.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS y ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ALQUERÍA, a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico referido.

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,